



Garantía internacional limitada de IKO Industries Ltd.

Nombre del propietario: _____ Firma del contratista: _____

Domicilio: _____ Fecha de instalación: _____ (dd) (mm) (aa)

Nombre del contratista: _____ Producto instalado: _____

Domicilio: _____ Color: _____

_____ Precio del contrato: _____

N.º de teléfono: _____ Cantidad de paquetes: _____

Esta garantía cubre las tejas de asfalto instaladas en áreas **que se encuentren fuera del territorio continental de los Estados Unidos y Canadá**. IKO no garantiza el trabajo de mano de obra de ninguno de los contratistas ni techistas. El contratista o techista no es representante de IKO y no está facultado para modificar los términos y las condiciones de esta garantía limitada. Sin perjuicio de las leyes vigentes en su jurisdicción que puedan otorgarle derechos adicionales, IKO será responsable únicamente por las garantías enunciadas en este documento.

En tanto la colocación de las tejas se realice en estricta conformidad con las instrucciones de IKO, IKO garantiza al propietario/comprador original que las tejas no presentarán defectos de fabricación que puedan causar goteras dentro de los periodos estipulados en la tabla que se incluye a continuación. El Período de Garantía entrará en vigencia una vez completada la colocación de las tejas en el hogar. Durante el Período de protección Iron-Clad, IKO reparará o reemplazará sin costo las tejas (con excepción de los costos ocasionados por la remoción de tejas, tapajuntas, obras en metal y residuos) en caso de presentarse defectos de fabricación que ocasionen goteras. Una vez finalizado el Período de protección Iron-Clad, la responsabilidad máxima de IKO respecto de la reparación o el reemplazo de las tejas comprenderá únicamente una suma prorrateada del valor actual de las tejas (sin incluir la mano de obra, eliminación y remoción de las tejas). Tal suma prorrateada se calculará a partir de la reducción del costo razonable del material de reemplazo según las cifras de reducción mensuales para las tejas determinadas por cada mes que haya transcurrido desde la colocación, conforme lo estipulado en la tabla y el ejemplo que aparecen a continuación.

TABLA INFORMATIVA DE LA GARANTÍA LIMITADA PARA TEJAS DE ASFALTO

Nombre de la teja (Marcar uno)	Período de garantía Años Meses ¹		Período de protección "IRON-CLAD" de IKO (en años)	Cifras de reducción para los primeros 180 meses (n*)	Cifras de reducción para el resto del periodo (m*)	Garantía de apli- cación estándar para vientos km/h	Garantía de aplicación para vientos fuertes km/h	Garantía de resistencia a las algas ³ (en meses)
	Años	Meses						
Armourshake™ ²	40	480	3	n/225	m/1500	115	145	120
Crowne Slate™ ²	40	480	3	n/225	m/1500	115	145	120
Dynasty (con ArmourZone) ²	40	480	3	n/225	m/1500	115	145	120
Royal Estate™ ²	40	480	3	n/225	m/1500	115	125	120
Cambridge™ ²	30	360	3	n/225	m/900	115	125	120
Marathon™ Plus AR ²	25	300	3	n/225	m/600	100	110	60
Marathon™	20	240	3	n/225	m/300	100	110	N/A

† El término Aplicación para vientos fuertes hará referencia a la fijación manual de las tejas y al uso de clavos (no grapas) adicionales de la siguiente manera: Tejas Crowne Slate: ocho (8) clavos en total; tejas Armourshake, Royal Estate, Cambridge, Marathon Plus AR y Marathon - seis (6) clavos en total; Dynasty™ (con Armourzone) - cuatro (4) clavos en total.

n* - cantidad de meses a partir de la compra; m* - cantidad de meses a partir de los 180 meses. **Ejemplo:** Se detectó un defecto de fabricación que ocasiona goteras en una teja con una garantía limitada de 25 años en enero de 2034. Las tejas se habían colocado en enero de 2016; han transcurrido 18 años o un total de 216 meses desde la colocación. La responsabilidad de IKO se reducirá en $(180/225 = 0,80) + (36/600 = 0,06) = 0,86$; entonces, la responsabilidad máxima de IKO será del 14 % $(100 - 86)$ respecto del costo del material de reemplazo.

¹ Nota: Para conocer los periodos reducidos de garantía que puedan corresponderse con ciertas aplicaciones, consulte la sección "Exclusiones y limitaciones".

² Nota: Las tejas para cumbreras a cuatro aguas deberán ser Marathon Plus AR, IKO UltraHP, IKO Hip & Ridge 12, IKO Hip & Ridge Plus o un equivalente aprobado.

³ Resistente a las algas —este artículo contiene un conservador para prevenir la descoloración por las algas azul-verdosas.

GARANTÍA LIMITADA DE RESISTENCIA AL VIENTO EXCLUSIVA PARA EL REEMPLAZO DE TEJAS

IKO aplicará la garantía a las tejas durante los primeros 60 meses (5 años) posteriores a la fecha de colocación, según lo estipulado en la tabla anterior, contra voladuras y daños causados por la velocidad del viento, como por ejemplo "ráfagas", hasta la velocidad máxima del viento estipulada en la tabla anterior, según corresponda para cada producto. En caso de que se compruebe que se han producido daños por vientos hasta los niveles aplicables a la teja, IKO proveerá las tejas similares necesarias para reemplazar las tejas dañadas. En caso de que las tejas se hubieran colocado con el Método de aplicación contra vientos fuertes de conformidad con lo descrito en la nota al pie de la tabla, la garantía cubrirá hasta los niveles máximos de viento estipulados en la columna de la Garantía de aplicación para vientos fuertes.

Todos los costos o gastos, distintos del reemplazo de las tejas dañadas en los que se incurra debido a los daños ocasionados por el viento, estarán a cargo del consumidor/comprador. Dentro de los costos y gastos no cubiertos por esta garantía limitada para vientos, se encuentran los costos de mano de obra para la remoción de las tejas dañadas o la colocación de las tejas de reemplazo.

GARANTÍA LIMITADA PARA RESISTENCIA A LAS ALGAS (los productos cubiertos en esta sección contienen un preservativo para prevenir la descoloración causada por las algas)

Algunos modelos de tejas IKO están cubiertos por una Garantía Limitada contra la descoloración causada por la presencia del alga verde-azul en la cara expuesta de la teja (Por favor referirse a la tabla de información para ver si sus tejas están cubiertas y el periodo de cobertura provisto). Si se presenta una reclamación válida bajo la Garantía Limitada de Resistencia a las Algas (cuando todas las condiciones de la garantía se cumplen), la máxima responsabilidad de IKO es proveer al dueño de la residencia un certificado de mano de obra. El certificado pagará los costos razonables de limpiar el área afectada hasta un máximo de UDS \$ 15 por cada 9.1 metros cuadrados (100 pies cuadrados). Este valor máximo será prorrateado basado en el número de meses que las tejas han estado instaladas en la vivienda a la fecha en que la reclamación fue presentada, dividida por el máximo periodo de cobertura listado en la tabla de información.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

1. IKO no será responsable en virtud de esta garantía limitada por: (a) daños en las tejas ocasionados por toda colocación que no se ajuste a las instrucciones de colocación impresas de IKO, o colocaciones inadecuadas; (b) cualquier variación en el color o el tono entre las tejas colocadas o cualquier desgaste del color de los gránulos azules usados en cualquier combinación de tejas; (c) daños en el interior o exterior de edificios o bienes dentro de estos; (d) daños causados por actos fortuitos y de fuerza mayor, entre ellos rayos, vientos fuertes o "ráfagas" (salvo las excepciones citadas en la Garantía limitada de resistencia al viento), granizo, piedra, huracanes, tornados, terremotos, explosiones, inundaciones, contaminación de moho, impacto de objetos en el techo o cualquier otra causa excepto el uso y desgaste natural de los elementos; (e) daños causados por el asentamiento, distorsión o rajadura de la plataforma del techo, las paredes o los cimientos del edificio o fallas en los materiales usados como base del techo o fallas causadas por tráfico en el techo; (f) daños que surjan de la modificación del techo con posterioridad a la colocación inicial de las tejas. Esta cláusula de exclusión tiene validez en tanto las alteraciones se deban a la realización de anexos, modificaciones o reemplazos estructurales o a la instalación de equipos (entre los que se incluyen antenas, letreros, tanques de agua, carcassas para ventiladores, equipos de aire acondicionado, calentadores solares, calentadores de agua, antenas de televisión y tragaluz); (g) daños que surjan de una causa distinta a un defecto de fabricación; (h) cualquier decoloración originada por la presencia de moho, mildiu, hongos, algas o contaminantes (entre los que no se incluyen las algas verdes azuladas que afectan a las tejas Armourshake, Crowne Slate, Cambridge, Dynasty™ (con Armourzone), Royal Estate o Marathon Plus AR cuando se utilicen tejas IKO Resistentes a las algas para las áreas de cumbreras a cuatro aguas así como también de conformidad con la sección correspondiente a la Garantía limitada de resistencia a las algas); (i) daños o distorsiones ocasionados por falta de ventilación en los desvanes o en caso de desagües insuficientes. La ventilación deberá cumplir con los requisitos del código de construcción. Asimismo, IKO no será responsable por los daños originados a los productos instalados sobre la plataforma del techo si ésta no está debidamente ventilada con un espacio de aire entre la plataforma del techo y el aislante. Aproximadamente, el 50 % de la ventilación deberá estar en los aleros y el 50 % restante en la parte superior del techo o en el caballete; (j) transferencias a la superficie posterior o mancha de asfalto; (k) tejas usadas en las canaletas del techo. Se recomiendan canaletas metálicas abiertas para un mejor rendimiento del techo; (l) costos relacionados con los residuos, la remoción de tejas, tapajuntas, obras de metal, reparaciones de daños ocasionados por goteras o asociados a éstas, u otros costos o gastos en los que se pueda incurrir; (m) costos relacionados con la eliminación de asbestos presentes en el techo y con los que se instalen las tejas IKO; (n) daños ocasionados por efectos provocados por químicos en las tejas, entre los que se incluyen solventes alifáticos o aromáticos, hidrocarburos clorados, trementina, aceites, materiales polares orgánicos o inorgánicos, el uso excesivo de cemento asfáltico para techado o cualquier otro daño ocasionado por los efectos de la resina o los goteos provenientes de árboles cercanos en contacto con las tejas. Tales daños incluyen burbujas en la superficie de las tejas; y (o) costos en los que se incurra debido a la reparación o el reemplazo no autorizado por escrito de IKO o costos de mano de obra u otros costos y gastos que no estén expresamente contemplados en esta garantía limitada.
2. Los términos y las condiciones de esta garantía limitada se aplicarán a las tejas colocadas en techos con pendientes de 4/12 (1:3 o 18,4 °) o más pronunciadas. El período de la garantía limitada para tejas instaladas en pendientes menores a 4/12 (1:3 o 18,4°) e inclinadas a 2/12 (1:6 o 9,5°) es de 12 años (en caso de aplicarse determinados procedimientos de colocación, véase el envoltorio del producto para obtener más detalles) y se prorrateará únicamente por materiales, en forma exclusiva para mano de obra, etc., a una reducción anual del 8,33 %. (En caso de respetarse determinados procedimientos de colocación, regirá sin objeciones una garantía limitada para las pendientes entre 3:12 (14°) a 4:12 (18,4°). Para obtener más detalles, vea el envoltorio del producto). Las tejas Armourshake y Crowne Slate estarán cubiertas por la garantía únicamente cuando se coloquen en pendientes de 4/12 (1:3 o 18,4°) o más pronunciadas. Se recomienda el uso de una base debajo de las tejas en todas las colocaciones que se encuentren por debajo de los 6:12 (26,6°).
3. Todas las tejas que contengan una banda de autosellado de fábrica deberán exponerse directamente a la luz solar por varios días antes de que se efectúe el sellado completo. Las tejas colocadas durante el otoño o el invierno podrían no sellarse hasta la primavera siguiente. Es posible que las tejas que no estén expuestas directamente a la luz solar o a temperaturas superficiales adecuadas no se sellen nunca. El daño causado a la banda de autosellado de fábrica debido al polvo, la arena o cualquier otro material extraño impedirá que la banda de sellado se active. Esa es la naturaleza de las tejas, por lo que una falla en el sellado originado por las causas enunciadas anteriormente no constituye un defecto de fabricación. IKO no será responsable por voladuras o daños ocasionados por el viento que ocurran con anterioridad al sellado térmico. No obstante, una vez que las tejas se hayan sellado gozarán de esta garantía en caso de voladuras o daños ocasionados por vientos que alcancen los límites enunciados en la sección de la Garantía limitada por resistencia al viento.
4. Sin perjuicio de las cláusulas de exclusión 2 y 3, cualquier teja de fibra de vidrio asfáltico fabricada según los estándares ASTM D3462 aplicados a las juntas de la plataforma del techo (pendientes > 2/12 [9,5°]) donde el aislante con espuma se prefabrica en el sistema de techado (a menudo denominado "aislante de tablón con clavos"), o cuando el aislante se coloca inmediatamente debajo de un sistema de plataforma de techo aceptable, o donde se colocan barreras radiantes, con o sin ventilación, directamente debajo de la plataforma, se considerará para una garantía limitada de duración reducida de 10 (diez) años sin Protección inconvertible, respecto de los problemas de las tejas que se relacionen con la ausencia de una ventilación apropiada del sistema de los techos (prorrateo lineal durante 10 [diez] años). El diseñador del techo deberá garantizar: (a) la calidad adecuada y colocación correcta del aislante o la barrera reflectiva; (b) la inclusión de una ventilación estructural adecuada o retardantes de vapor, según se consideren necesarios; y (c) el cumplimiento de todos los códigos locales (especialmente considerando las condiciones climáticas locales). Estos factores y decisiones importantes no son responsabilidad de IKO; no obstante, son esenciales para garantizar un correcto rendimiento del sistema de techado.
5. IKO no ofrece ninguna garantía respecto de las tejas que se coloquen sobre paneles de techo con aislación. Asimismo, no se recomienda la colocación de tejas de asfalto sobre listones dimensionales de madera (tablas superpuestas o carpetas de madera) ya que podrían causar problemas de colapso. Esta garantía limitada no cubre el colapso de los techos.
6. Se reduce la cobertura de esta Garantía limitada para las tejas que se coloquen en un techo sin ventilación o un techo que no cuente con el área de ventilación libre neta exigida (consulte el Boletín informativo residencial N.º 76). El Período de cobertura disponible para el consumidor será reducido a 10 (diez) años sin Protección inconvertible. La cifra de reducción anual para este caso será del 10 % por año.
7. La cobertura de esta Garantía limitada se reducirá para las tejas que se coloquen en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Ensamblajes de techo (con una pendiente superior a 2/12), en los cuales el material del techo consta de tablas cementosas prefabricadas (consulte el Boletín de información residencial N.º 71); o b) Techos hechos de hormigón premoldeado o moldeado en el sitio (consulte el Boletín de información residencial N.º 72). En caso de que dichas tejas se coloquen sobre techos de cemento u hormigón, el Período de cobertura disponible para el consumidor se reducirá a 10 (diez) años sin Protección inconvertible. La cifra de reducción anual para este caso será del 10 % por año.
8. El período de garantía limitada para las tejas colocadas como revestimiento de paredes exteriores o con pendientes verticales cercanas superiores a 24:12 se reduce a diez (10) años sin Período de protección inconvertible. En el caso de tales colocaciones, la responsabilidad de IKO en el supuesto de un defecto de fabricación que cause goteras se limita a un monto prorrateado del valor actual de las tejas únicamente (sin incluir los costos de mano de obra, eliminación y remoción); dicho valor prorrateado se calculará en función de la cifra de reducción anual del 10 %. Todas las tejas usadas de esta forma se deben sellar manualmente. IKO no asume ningún tipo de responsabilidad por la colocación o por cualquier daño remoto o indirecto. Sin perjuicio de la cobertura de la garantía limitada para tales colocaciones o cualquier indicación de colocación que pueda ser proporcionada por IKO, IKO no realiza ninguna declaración ni emite garantía, ni expresa ni implícita, en lo que respecta a la adecuación de las tejas para su uso como revestimiento para paredes exteriores o pendientes verticales cercanas superiores a 24:12. La garantía no tendrá cobertura para las tejas instaladas a menos de dos (2) metros sobre el nivel del suelo.
9. En todos los casos, la cobertura para las tejas de reemplazo es efectiva únicamente por la parte restante de la garantía limitada de las tejas originales.
10. IKO se reserva el derecho de interrumpir la producción o modificar cualquiera de sus productos, lo que incluye la combinación de color de cualquier teja, sin notificación previa al consumidor/comprador original. IKO no será responsable de los resultados de tales modificaciones o interrupciones. IKO no asumirá responsabilidad en caso de algún material de reemplazo de las tejas cubiertas por esta garantía limitada que pueda variar de color en comparación con el producto original como resultado de los cambios de producto o el desgaste natural del producto original.
11. Esta garantía limitada entrará en vigencia el 26 de marzo 2018
12. Sujeto a las normas de cualquier jurisdicción que puedan modificar estos términos y condiciones, no se podrá iniciar ninguna acción contra IKO por incumplimiento de esta garantía ilimitada o que surja del uso o daños a las tejas cubiertas por esta garantía, a menos que se inicie dentro del año posterior a la adquisición de la pretensión.
13. ESTA GARANTÍA REEMPLAZA A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES ORALES O ESCRITAS DE IKO. EN NINGÚN CASO IKO SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS INCIDENTALES O INDIRECTOS DE CUALQUIER TIPO. IKO NO AUTORIZA A SUS REPRESENTANTES, EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES O CONCESIONARIOS A REALIZAR MODIFICACIONES O ENMIENDAS A ESTA GARANTÍA. MEDIANTE LA PRESENTE SE EXCLUYEN TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD Y ADECUACIÓN PARA UN FIN EN PARTICULAR, SIEMPRE QUE LA LEGISLACIÓN LO PERMITA. EN CASO DE QUE CUALQUIER GARANTÍA U OBLIGACIÓN IMPLÍCITA POR DAÑOS INDIRECTOS NO PUEDA EXCLUIRSE DE PLENO DERECHO, DICHA GARANTÍA IMPLÍCITA, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD Y ADECUACIÓN PARA UN FIN EN PARTICULAR, Y LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS REMOTOS QUEDARÁ LIMITADA A LA DURACIÓN DE ESTA GARANTÍA.
14. En caso de que alguna de las disposiciones de esta garantía limitada sea inexigible, el resto de las disposiciones permanecerá vigente; solo se dejará sin efecto la disposición "inexigible, si existiera. En tal caso, el resto de la garantía limitada permanecerá en pleno vigor.
15. El producto que contenga la leyenda "ECONÓMICO SIN GARANTÍA" no estará cubierto por esta garantía limitada y se venderá en "el estado que se encuentra"

TÉRMINOS DE TRANSFERIBILIDAD DE TODAS LAS TEJAS

Esta garantía es personal para el propietario/comprador y no podrá transferirse a un posterior comprador de la vivienda.

NOTIFICACIÓN DE RECLAMOS

Los reclamos deberán efectuarse mediante notificación escrita y enviarse a IKO Industries Ltd., 80 Stafford Road, Brampton, ON Canada L6W 1L4 o a Armorof Export, una división de IKO Industries Ltd. o por correo electrónico a armorofexport@iko.com, junto con un comprobante de compra dentro del período de garantía limitada y dentro de los 30 días inmediatamente posteriores al descubrimiento del defecto. IKO se reserva el derecho de realizar las investigaciones que considere necesarias al momento de recibir la notificación. Cualquier reclamo recibido fuera del período de garantía limitada no estará cubierto.